

RESOLUCIÓN (DGR Sgo. del Estero) 21/2025: nueva prórroga del Vencimiento del Impuesto Inmobiliario Urbano y Rural 2025.

La Dirección General de Rentas de Santiago del Estero prórroga hasta el 15 de agosto de 2025 el vencimiento del plazo para el pago del impuesto inmobiliario urbano y rural, con el 30% de descuento por pago único anual y 20% por pago a término de la 1º cuota.

DECRETO (Sgo. del Estero) 1227/2025: Suspensión temporal del pago de Ingresos Brutos para actividades agropecuarias.

Aplicación: 01/07/2025 al 31/12/2025

Santiago del Estero suspende el pago de Ingresos Brutos para actividades agropecuarias afectadas por la sequía y la caída de precios desde el 01/07/2025 al 31/12/2025.



Provincia de Santiago del Estero
2025

Resolución

Número: RESOL-2025-21-E-GDESDE-DGR#MEC

SANTIAGO DEL ESTERO, SANTIAGO DEL ESTERO
Jueves 3 de Julio de 2025

Referencia: PRORROGAR IMPUESTO INMOBILIARIO URBANO Y RURAL - 2DA. CUOTA/2025

VISTO:

El vencimiento de la 2° Cuota del año 2.025 del Impuesto Inmobiliario Urbano y Rural con el descuento del 20% por pago a término, y;

CONSIDERANDO:

Que a pedido de numerosos contribuyentes se ha considerado la posibilidad de prorrogar el vencimiento, otorgando un plazo prudencial a los efectos de posibilitar su cumplimiento.

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE FINANZAS E INGRESOS PUBLICOS A/C
DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar hasta el día 15 de Agosto del 2.025, el vencimiento del plazo para el pago del IMPUESTO INMOBILIARIO URBANO Y RURAL, con el descuento del 20% por pago a término de la 2° Cuota/2.025.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese. Pase a conocimiento de los Sectores pertinentes. Cumplido, archívese.

Digitally signed by LLAPUR Gabriel Arturo
Date: 2025.07.03 13:42:55 ART
Location: Santiago del Estero

Gabriel Llapur
A/C Dirección General
Dirección General de Rentas
Ministerio de Economía

Digitally signed by GDE Santiago del Estero
DN: cn=GDE Santiago del Estero, c=AR, o=Gobierno de
la Provincia de Santiago del Estero, ou=Ministerio de
Justicia y Derechos Humanos, serialNumber=CUIT
30999164990
Date: 2025.07.03 13:42:47 -03'00'

DECRETO (Sgo. del Estero) 1227/2025 VIGENTE



¿Es útil? (0) (0)

Santiago del Estero: Suspensión temporal del pago de Ingresos Brutos para actividades agropecuarias

SUMARIO:

Se suspende la obligación del pago del impuesto sobre los ingresos brutos correspondiente a los ingresos obtenidos por las actividades comprendidas en el rubro actividad primaria de tipo agropecuario de Santiago del Estero, por el período 1/7/2025 al 31/12/2025, en atención a la emergencia derivada de la sequía y la baja de precios.

Jurisdiccion: Santiago del Estero

Organismo: Poder Ejecutivo

Fecha: 07/07/2025

Bol.Oficial: 08/07/2025

[Análisis de la norma >](#)

 Selección de nuestros editores

Alícuotas del impuesto sobre los ingresos brutos para el período 2022 a 2025

VISTO:

La solicitud de las diferentes organizaciones que representan al sector agropecuario, y la crítica situación que atraviesa el sector primario de la provincia de Santiago del Estero, como consecuencia de la prolongada sequía, el descenso sostenido en los precios de los productos del campo y la disminución en los volúmenes de venta; y

CONSIDERANDO:

Que las condiciones climáticas extremas han generado una pérdida significativa en la productividad, afectando tanto a pequeños como medianos productores, impactando de forma directa en la economía regional;

Que esta situación ha reducido los ingresos reales del sector, comprometiendo su capacidad contributiva y poniendo en riesgo la sostenibilidad de numerosas explotaciones rurales;

Que resulta necesario implementar medidas fiscales excepcionales y transitorias que alivien la carga tributaria, contribuyendo a la recuperación del sector productivo más sensible de la provincia;

Que el Estado provincial debe asumir un rol activo para sostener la economía real en contextos de crisis, priorizando la preservación de las fuentes de empleo y el equilibrio territorial;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Suspéndase la obligación de pago en concepto del impuesto sobre los Ingresos Brutos, correspondiente a los ingresos obtenidos por las actividades comprendidas en el rubro actividad primaria de tipo agropecuario, de acuerdo con lo establecido en el Código Fiscal de la Provincia de Santiago del Estero, durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 31 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 2°.- Las actividades alcanzadas en el Artículo 1° se encuentran detalladas en el [Anexo I](#) que forma parte del presente.

ARTÍCULO 3°.- Facultase al Ministerio de Economía a dictar normas complementarias y/o reglamentarias para la implementación del presente Decreto.

ARTÍCULO 4°: De forma.

TEXTO S/DECRETO (Sgo. del Estero) 1227/2025 - **BO** (Sgo. del Estero): 8/7/2025

FUENTE: D. (Sgo. del Estero) 1227/2025

APLICACIÓN: -

ANEXO en PDF

ANEXO I

CODIGO	DESCRIPCION
11110	Cultivo de cereales excepto los forrajeros y los de semillas para la siembra
11111	Cultivo de Trigo
11112	Cultivo de Arroz
11120	Cultivo de cereales forrajeros
11121	Cultivo de Maiz
11130	Cultivo de oleaginosas excepto el de semillas para siembra
11131	Cultivo de Soja
11140	Cultivo de pastos forrajeros
11141	Cultivo de Alfalfa
11210	Cultivo de papas batatas y mandioca
11220	Cultivo de bulbos brotes raíces y hortalizas de fruto
11221	Cultivo de Tomate
11230	Cultivo de hortalizas de hoja y de otras hortalizas frescas
11240	Cultivo de legumbres
11250	Cultivo de flores y plantas ornamentales
11310	Cultivo de frutas de pepita
11320	Cultivo de frutas de carozo
11330	Cultivo de frutas cítricas
11340	Cultivo de nueces y frutas secas

11390	Cultivo de frutas n.c.p.
11410	Cultivo de plantas para la obtención de fibras
11411	Cultivo de Algodón
11420	Cultivo de plantas sacaríferas
11430	Cultivo de vid para vinificar
11440	Cultivo de té yerba mate y otras plantas cuyas hojas se utilizan para preparar bebidas (infusiones)
11450	Cultivo de tabaco
11460	Cultivo de especias (de hoja de semilla de flor y de fruto) y de plantas aromáticas y medicinales
11490	Cultivos industriales n.c.p.
11510	Producción de semillas
11520	Producción de otras formas de propagación de cultivos agrícolas
12110	Cría de ganado bovino -excepto en cabañas y para la producción de leche
12120	Cría de ganado ovino excepto en cabañas y para la producción de lana
12130	Cría de ganado porcino excepto en cabañas
12140	Cría de ganado equino excepto en haras
12150	Cría de ganado caprino excepto en cabañas y para producción de leche
12160	Cría de ganado en cabañas y haras
12161	Cría y engorde de ganado Bovino en cabañas y para la producción de leche
12162	Cría de ganado ovino en cabañas y para la producción de lana
12163	Cría de Ganado Porcino en cabañas
12164	Cría de ganado equino y producción de semen

12170	Producción de leche
12171	Producción de leche de vaca oveja cabra búfala destinada al consumo directo
12180	Producción de lana y pelos de ganado
12190	Cría de ganado n.c.p.
12211	Cría de aves-gallinas patos pavos etc-para la obtención de carne
12212	Cría de pollitos (incubación de huevos y nacimientos de crías) para carne o postura
12213	Cría de gallos
12221	Cría de aves para Producción de Huevos
12231	Cría y cuidado de abejas domésticas
12232	Recolección de polen la cría de abejas reinas la producción de núcleos y otros productos de la apicultura
12241	Cría de animales pelíferos pilíferos y plumíferos
12290	Cría de animales y obtención de productos de origen animal n.c.p.

Dr. Gerardo Zamora

MINISTERIO DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y AGUA